

Legislaciones locales en Brasil hacia la igualdad

Giane Boselli¹

"Las leyes mencionadas, aún no forman parte de la legislación federal, fenómeno que refleja la resistencia del Poder Legislativo Federal "

Las leyes son un importante instrumento de combate a la discriminación y promoción de la igualdad entre los sexos. El creciente surgimiento de leyes que contemplan cuestiones de género, demuestra un avance cultural de mentalidades en torno al papel de la mujer en la sociedad. Este tipo de iniciativas denota, también, la reducción de la complacencia social respecto a los diversos problemas que afligen a las mujeres y los hombres brasileños.

En los últimos años, se evidenció el incremento de políticas públicas, acciones afirmativas y legislaciones volcadas a la prevención, tratamiento y combate de problemas sociales como la violencia de género, la discriminación laboral, el cuidado de la salud femenina, entre otros. Ese cuadro de avance rumbo a la igualdad, está siendo pintando, especialmente, en los estados y municipios brasileños.

Discusiones innovadoras referentes a la mejora de la condición de la mujer y relaciones de género igualitarias aún no se incluyen en las pautas de la legislación federal, ya que están presentes en las asambleas provinciales y cámaras municipales. Diputad@s y consejal@s están tornando los estados y municipios brasileños en espacios fecundos para la promoción de los ideales de igualdad y la inclusión social.

En el ámbito de la violencia de género, muchos estados y municipios, ya adoptaron el sistema de notificación obligatoria en caso de violencia doméstica, la red de salud como forma de recolectar datos y constancias de las agresiones a mujeres y elaborar estadísticas que ayuden en la formulación de políticas públicas. En el estado de Río de Janeiro, desde 1999, la Red de Salud está obligada a informar a las víctimas de violación sobre su derecho al aborto legal y su realización en los casos previstos por la ley.

También se da prioridad a la investigación y persecución penal en los casos de violación, previendo asistencia médica y social a las víctimas que se embaracen a consecuencia del crimen. La ciudad de Sao Paulo también tomó iniciativa en este sentido, creando la ley que obliga a l@s servidor@s public@s de las delegaciones de policía a informar a las víctimas de violación sobre su derecho al aborto legal.

¹ Asesora Técnica de CFEMEA, artículo publicado en Jornal Fêmea 128, Septiembre 2003. CFEMEA. Brasil.

Interesantes medidas en aras de la igualdad e inclusión también están siendo discutidas e implementadas. En el estado de Río de Janeiro, fueron reconocidas las uniones homosexuales entre servidor@s provinciales, para fines de beneficios en la seguridad social. En otras localidades ya existen leyes que disponen la imposición de multas a las empresas que practiquen actos de acoso o discriminación o que atenten contra la mujer en razón de la orientación sexual. La preeminencia del registro de mujeres jefes de familia en programas de vivienda y los sistemas de asistencia social también están siendo suscritas en algunas legislaciones.

Vale la pena recordar que el estado de Río Grande del Sur y el municipio de Porto Alegre crearon un sistema de cuotas determinando un porcentaje mínimo del 30% y máximo de 70% de mujeres y hombres en la conformación de los órganos colegiados de la administración directa e indirecta.

Estos son sólo algunos ejemplos de acciones afirmativas que están surgiendo de los estados y municipios brasileños. Todas las leyes mencionadas aún no forman parte de la legislación federal, fenómeno que refleja la resistencia del Poder Legislativo Federal a discutir y aprobar leyes relacionadas con la condición de la mujer y la búsqueda de la igualdad entre los sexos.

La simple existencia de leyes, sin embargo, no garantiza que tales normas y programas sean puestas en práctica. Para alcanzar la ciudadanía plena de las mujeres es necesaria una efectiva implementación de toda las medidas y políticas públicas previstas en esas leyes. Para ello, se vuelve imprescindible el trabajo de acompañamiento con los diputad@s y consejal@s en el proceso de asignación del presupuesto (PPA, LDO y LOA), buscando la etiquetación de recursos para la ejecución de políticas, así como el seguimiento de su implementación por el poder Ejecutivo. Finalmente, la propia sociedad civil organizada también posee un papel importante en la fiscalización y seguimiento de la efectividad de las leyes.